

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente **Proposición no de ley sobre adecuación de nuestro ordenamiento jurídico al tratado internacional para tipificar el tráfico de órganos como delito**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

En el Congreso de los Diputados, a 26 de marzo de 2015

  
EL DIPUTADO

JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grupo  
Socialista  
del Congreso

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

La Organización Mundial de la Salud cifra en 10.000 al año los trasplantes clandestinos. Catorce países del continente, entre ellos España, firmaron el 24 de marzo de 2015 en Santiago de Compostela el primer tratado internacional para tipificar el tráfico de órganos como delito, un convenio que pretende derribar barreras burocráticas para su persecución internacional y que pone bajo el foco de la justicia a los intermediarios en la compraventa, al personal sanitario que participa en los trasplantes e incluso a los receptores de los órganos, sobre todo cuando no se trata de una cuestión de vida o muerte. Entre los firmantes del Convenio contra el Tráfico de Órganos del Consejo de Europa a los que este puede traer más cambios están Albania y Moldavia, dos Estados en los que hay "constancia" de casos de ciudadanos que donan sus órganos a cambio de dinero a enfermos de otros territorios, explican los redactores del documento, que ha precisado dos años de negociaciones.

En España, las reformas legislativas a las que compromete el convenio permitirían actuar contra los nacionales que en el futuro compren órganos en el extranjero, aunque en estos territorios sea legal.

El convenio, promovido por el Consejo de Europa, considera ilegal la extracción de órganos "sin el consentimiento libre, informado y específico del donante" o cuando se ofrece un "beneficio económico o una ventaja comparable" a esa persona o a un tercero. Y tipifica también como delito el "uso" de esos órganos, su "implantación", su traslado, su preparación, su almacenamiento y el simple "ofrecimiento" del dinero. Las personas jurídicas también serán responsables y se perseguirá incluso la "complicidad" y la "tentativa".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente,

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adecuar nuestro ordenamiento jurídico, en el plazo más breve posible, al contenido del tratado internacional para tipificar el tráfico de órganos como delito, suscrito el 24 de marzo de 2015 en Santiago de Compostela."

C  
D  
I  
P  
1  
8  
8  
3  
2  
3  
2  
6  
0  
3  
1  
5  
1  
8  
5  
7